

180739



180739



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE F24

SUBCLASE F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GENERAL GANADERA S.A.

RESIDENCIA: SILLA (Valencia) Cra. Albacete

(4 caminos)

ENUNCIADO: "DEFLECTOR-RECTIFICADOR PARA VENTILADORES".

Prioridad: Patente

n.º

del

180739



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



180739

1

La ambientación de naves industriales de todo tipo y especialmente refiriéndonos a instalaciones avícolas, requiere una ventilación y una renovación de aire, que actualmente se consigue a través de los clásicos dispositivos extractores y ventiladores. No obstante, la utilización concreta de ventiladores, especialmente la de estos aparatos de gran poder, crea una turbulencia que perjudica grandemente a determinadas edades de la fisiología avícola.

5

10

Es conocido que estos aparatos ventiladores canalizan generalmente su turbulencia mediante unos tabiques radiales planos. Efectivamente, consiguen en parte su misión de evitar grandes turbulencias, pero sin embargo, el aire impulsado por la rotación helicoidal de las aspas, o alabes del ventilador, al entrar en contacto con la superficie plana de estos tabiques, anulan en parte dicha turbulencia general, pero crean unos pequeños torbellinos o remolinos, que dificultan la canalización, esparciendo el aire resultante en el interior de la nave. Por tanto, la misión deflectora de estos tabiques, se convierte mayormente en difusora perjudicando el ambiente, especialmente de las más cortas edades de las aves.

15

20

25

Un detenido estudio y larga experiencia sobre estos dispositivos, han dado como resultado la creación de una pala deflectora, canalizadora o rectificadora del aire proveniente de un ventilador, mediante una curvatura o abarquillamiento longitudinal inclinado, que se complementa con unos bordes, especialmente dispuestos y desiguales, de ataque o enfrentamiento al ventilador, y de salida.

30

El objeto fundamental de la presente solicitud, recae por tanto en la constitución individual y acoplamiento



100739



1 to entre sí de una pala deflectoras y un sistema central de anclaje a la superficie interna del conducto tubular de entrada de aire a una nave avícola.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representalo siguiente :

10 Las figuras 1ª, 2ª y 3ª, muestran respectivamente una vista frontal, lateral y medio de acoplamiento de la pala deflectoras entre sí.

Por último, la figura 4ª muestra un esquema general del acoplamiento del dispositivo deflector-rectificador enfrentado a las aspas de un ventilador convencional (representado en trazos discontinuos).

15 De la representación gráfica y descripción que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue :

20 El deflector-rectificador, que se solicita, está constituido por una serie de palas laminares -1- (figuras 1ª y 2ª) que presentan una curvatura transversal o abarquillado según un eje teórico -2-, inclinado respecto a la normal del conducto tubular -3- del ventilador, (figura 4ª), estando determinados los bordes colaterales de estas palas en forma quebrada rectilínea -4- y -5-, en dos tramos, en el establecimiento del borde de ataque, o enfrentamiento al ventilador -6-, y un borde de salida -7- rectilíneo, en disposición normal a dicho conducto -3- del ventilador. Los bordes superior -8- e inferior -9- son rectilíneos y paralelos, y afectados por la curvatura transversal -10- inclinada de la pala deflectoras. El borde superior -8- presenta en sus

25

30



1 extremos sendas pestañas -11- y -12- de anclaje mediante -
tornillos a dicho conducto -3- del ventilador en tanto que
el borde inferior o central -9- presenta una lengüeta en -
"T". -13-, que constituye el medio de acoplamiento entre sí
5 de la serie de palas del dispositivo deflector, mediante la
penetración de los extremos -14- de dicho tramo transversal
de la "T" -13- en sendas cazoletas -15- y -16- antagónicas,
que quedan aprisionando entre sí a las diferentes palas -1-
mediante un tornillo central -17- axil a dicho conducto -3-
10 del ventilador.

La curvatura transversal de la pala -1- y especial-
disposición de los bordes de ataque -4- y -5- y salida -7-,
combinados con un sentido de rotación de las aspas helicoi-
dales del ventilador -6-, recogen con suavidad y dirigen -
15 posteriormente una canalización recta, homogénea, de la tur-
bulencia impulsada por dicho ventilador -6-, evitando la --
creación de remolinos aerodinámicos.

No se considera necesario hacer más extensa esta des-
cripción para que cualquier persona perita en la materia com-
20 prenda perfectamente la idea que se desea patentar, así co-
mo las ventajas que de su realización industrial han de de-
rivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-
dos, son las siguientes :

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que cada -
elemento o pala del dispositivo deflector se elevará a tra-
vés de un proceso simplificado de troquelado o estampación-
que es determinante de costos muy asequibles en general.

30 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización
mecánica de acoplamiento de las palas, practicable por mano
de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros im -



180739

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

180739



1
5
10
15
20
25
30

1a.- DEFLECTOR-RECTIFICADOR PARA VENTILADORES, que-
estando constituido por una serie de palas radiales estáti-
cas, acopladas en el interior del conducto de salida de un-
ventilador, se caracteriza esencialmente porque cada pala -
presenta una curvatura transversal o abarquillamiento longi-
tudinal inclinado, respecto de la normal al conducto del ven-
tilador, presentando sus bordes colaterales de enfrentamien-
to con el ventilador y de salida del aire, constituidos res-
pectivamente por un contorno quebrado rectilíneo en dos tra-
mos que determinan un ángulo saliente, y recto el de salida,
aproximadamente coincidiendo con el radio del conducto del-
ventilador; en tanto que el extremo exterior de cada pala es
recto y afectado por la curvatura transversal, con sendas-
pestañas de anclaje al conducto, en tanto que el extremo cen-
tral o interior presenta una lengüeta saliente en "T", cuyo-
travesaño queda aprisionado entre sendas cazoletas antagóni-
cas atravesadas por un tornillo axial que determina el ancla-
je entre sí de las palas.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el-
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "DE-
FLECTOR-RECTIFICADOR PARA VENTILADORES".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la-
presente Memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas-
por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 de mayo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.



fig. 1ª

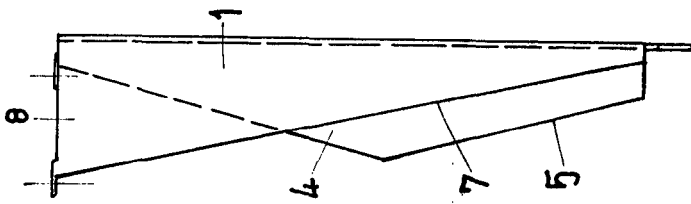


fig. 2ª

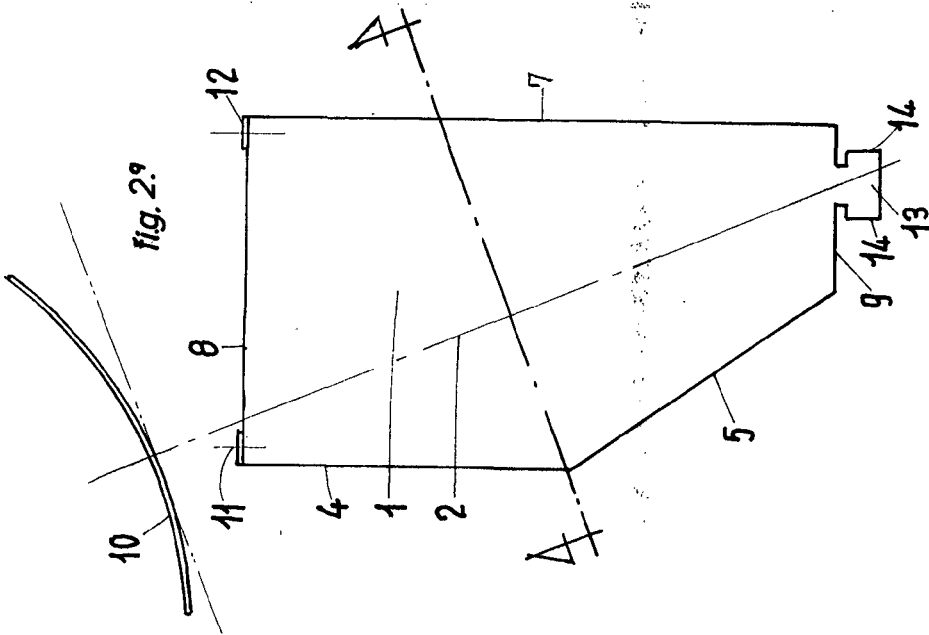


fig. 3ª

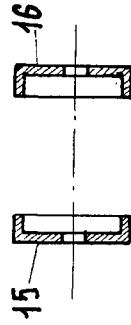
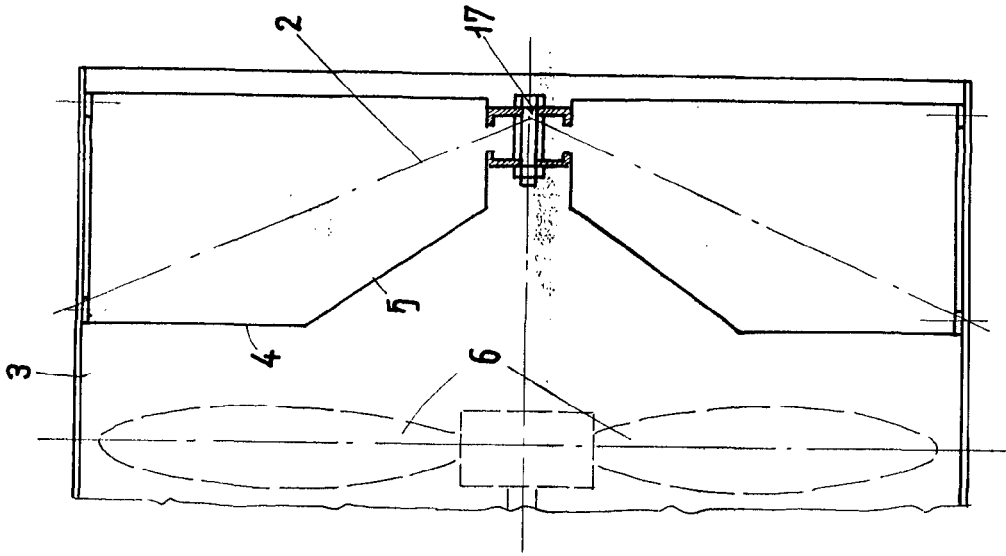


fig. 4ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.